



Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España

# ¿Qué debes saber para evitar agresiones?

POLICIA NACIONAL



## PREVENCIÓN

- Conoce las vías de evacuación y retira los objetos peligrosos
- Distribuye el mobiliario dejando una vía de escape
- Conoce el plan de actuación ante situaciones violentas y cómo pedir auxilio
- Acude acompañado en caso de dar malas noticias
- Mantén la distancia de seguridad
- Si detectas en una persona signos de nerviosismo o agresividad, colócate en el lado no dominante del otro y alerta antes de que suceda ningún incidente.
- Utiliza lenguaje moderado, conciliador, la escucha activa, evitar subir el tono de voz y dar órdenes imperativas
- Adoptar una posición activa para poder huir rápido en caso necesario



## DURANTE EL INCIDENTE

- Autoprotégete
- No te enfrentes con el agresor
- Pide ayuda: grita, acciona el botón antipánico, utiliza la **app Alertcops**



## PROTECCIÓN EN LA ASISTENCIA AL DOMICILIO

- Ante un paciente conflictivo o agresivo, acude siempre acompañado de otro profesional
- Deja constancia en el centro de trabajo de los datos del paciente, dirección y tiempo aproximado de duración de la visita
- Ante duda o escalada de violencia clara, sal del domicilio con una disculpa



## DESPUÉS DE LA AGRESIÓN

- Llama al 091
- Puedes denunciar agresiones verbales y físicas
- Comunícalo a tus responsables
- Comunícalo a tu colegio profesional o en el observatorio de agresiones del CGE



Comunícalo



## ¿QUÉ ES UN INTERLOCUTOR POLICIAL SANITARIO?

Son policías que asesoran a la administración sanitaria y a los representantes de los profesionales de la salud en la implantación de medidas preventivas especializadas para erradicar las agresiones y otras actividades criminales.

Puedes consultar cualquier duda al Equipo Nacional del Interlocutor Policial Sanitario



[ucsp.ipnsadjunto@policia.es](mailto:ucsp.ipnsadjunto@policia.es)



Más información



## DENUNCIA



6 meses-3 años de prisión

## IMPORTANTE

Tras la reforma del Código Penal del año 2015, agredir o intimidar de forma grave a un profesional sanitario se considera delito de atentado. Los agresores podrían cumplir penas de prisión de entre 6 meses y 3 años. Incluso cuando el ataque se produjese fuera de su lugar de trabajo, motivado por su condición de sanitario.

Un delito no denunciado es un delito no conocido por la autoridad y por lo tanto "no existe". El análisis de las denuncias ayuda a elaborar pautas preventivas.